



# Cómo se calcula su beneficio de Seguro Social por jubilación

A medida que vaya planificando su jubilación, quizás se pregunte, «¿cuánto recibiré de Seguro Social?». Puede usar el *Calculador de beneficios de jubilación* en [www.segurosocial.gov/calculador](http://www.segurosocial.gov/calculador) para investigar cuánto podría recibir. Las personas mayores de 18 años de edad que están trabajando también pueden abrir una cuenta de *my Social Security* y ver su *Estado de cuenta de Seguro Social*. Visite [www.segurosocial.gov/myaccount](http://www.segurosocial.gov/myaccount), para revisar su *Estado de cuenta*.

Muchas personas se preguntan cómo se calculan sus beneficios de Seguro Social. Los beneficios de Seguro Social están basados en sus ganancias vitalicias. Sus ganancias son “ajustadas” para tomar en cuenta los cambios en el promedio de salarios desde el año en que se recibieron. Luego de ajustarlas, el Seguro Social calcula su promedio de ganancias mensuales ajustadas en los 35 años más altos de ganancias. Luego, aplicamos una fórmula a estas ganancias para llegar a su beneficio básico o cantidad de seguro primario. Esta es la cantidad que recibiría al cumplir la plena edad de jubilación — a partir de los 65 años de edad, de acuerdo a su fecha de nacimiento.

Al dorso de esta página hay una hoja de cálculos que puede usar para calcular sus beneficios por jubilación si nació en el 1956. Esto es solo un cálculo aproximado; para obtener información específica sobre su situación, debe comunicarse con un agente del Seguro Social.

## Factores que pueden influenciar la cantidad de su beneficio por jubilación

- *Si elige el recibir los beneficios antes de cumplir su plena edad de jubilación.* Puede comenzar a recibir los beneficios de Seguro Social tan temprano como a la edad de 62 años, pero a una tasa reducida. Su beneficio básico se reduce por un porcentaje fijo si se jubila antes de cumplir su plena edad de jubilación.
- *Tiene derecho a recibir aumentos por costo de vida empezando en el año que cumple los 62 años.* Esto es cierto, aunque usted no solicite recibir los beneficios hasta que cumpla su plena edad de jubilación o los 70 años de edad. Los aumentos por el costo de vida se añaden a sus beneficios comenzando con el año en que cumpla sus 62 años de edad, hasta el año en que comience a recibir los beneficios.
- *Si decide demorar su jubilación hasta después de cumplir su plena edad de jubilación.* Los beneficios de Seguro Social aumentan por un porcentaje específico (dependiendo en su fecha de nacimiento) si demora el recibir sus beneficios hasta después que cumpla su plena edad de jubilación. Si decide hacer esto, la cantidad de sus beneficios aumentará hasta que comience a recibir los beneficios o cumpla los 70 años de edad.
- *Si es un empleado del gobierno con una pensión.* Si también recibe o tiene derecho a una pensión de jubilación o incapacidad de un empleo en el cual no pagaba impuestos de Seguro Social, (por lo general un empleo con el gobierno o un empleo en otro país), se aplica una fórmula diferente a su promedio de ganancias mensuales ajustadas. Para informarse mejor sobre cómo la ley de Eliminación de Ventaja Imprevista (WEP, por sus siglas en inglés) afecta sus beneficios, visite

[www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2/gpo-wep.html](http://www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2/gpo-wep.html) y use la calculadora WEP. También puede revisar la publicación sobre WEP para informarse mejor. Además, puede comunicarse con el Seguro Social y solicitar una copia de nuestra publicación titulada, *Eliminación de ventaja imprevista* (publicación número 05-10945).

Podrá encontrar una explicación más detallada sobre cómo se calculan sus beneficios por jubilación en el *Annual Statistical Supplement, 2015, Appendix D* (Suplemento estadístico anual, 2015, Apéndice D). Esta publicación está disponible solo en inglés en [www.segurosocial.gov/policy/docs/statcomps/supplement](http://www.segurosocial.gov/policy/docs/statcomps/supplement).

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y a cualquier hora, es en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). Allí podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social; abrir una cuenta de *my Social Security* para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare; obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S; conseguir información valiosa; encontrar publicaciones; obtener repuestas a las preguntas frecuentes; y mucho más. Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!

## Cómo calcular su beneficio de Seguro Social por jubilación

**Para los trabajadores que nacieron en el 1956 (las personas que nacieron en el 1956 cumplen 62 años en el 2018 y tienen derecho a recibir los beneficios)**

La hoja de cálculos al dorso le explica cómo calcular la cantidad del beneficio mensual de Seguro Social por jubilación al que tendría derecho cuando cumpla 62 años de edad, si nació en el 1956. También le permite calcular la cantidad que recibiría a la edad de 66 años y 4 meses, su plena edad de jubilación, **excluyendo cualquier ajuste por costo de vida al que pueda tener derecho.** Si sigue trabajando después de cumplir los 62 años, sus ganancias adicionales pueden aumentar la cantidad de su beneficio. Las personas que nacieron después del 1956 pueden usar la hoja de cálculos, pero la cantidad real del beneficio podría ser mayor debido a ganancias adicionales y aumentos de

